



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00735203- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Pablo Ariel Díaz Almada por la cual solicitó autorización y licencia para asistir a las "II Jornadas de Deuda Pública" que se desarrolló en Mendoza, entre los días 01 y 02 de septiembre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Díaz Almada revista en un cargo de Profesor Adjunto (DS);

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas, del Instituto homónimo, de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la asistencia del Lic. Pablo Ariel Díaz Almada (Legajo N° 46.736) a las "II Jornadas de Deuda Pública" que se desarrolló en Mendoza, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 31 de agosto al 03 de septiembre de 2023.

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue al Lic. Pablo Ariel Díaz Almada, en concepto de ayuda económica un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Sugerir al docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

